

BASES PARA LLEVAR A CABO LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO DE EMPRESAS Y AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, A CONTRATAR POR LA SOCIEDAD MUNIICIPAL URBAN TERUEL, S.A., EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA, PARA SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJORA.

PRIMERA.- NÚMERO, DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA CONVOCADA.-

Es objeto de la presente convocatoria la selección de un/a técnico de empresas y agente de desarrollo local, que prestará sus servicios en la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, de conformidad con el detalle contenido en el Anexo I de las presentes bases.

Asimismo, la presente convocatoria tendrá por objeto la creación de una bolsa de empleo, que permita la cobertura de plazas que pudieran quedar vacantes en ocasiones futuras.

Dicho personal estará sujeto al régimen de incompatibilidades previsto para el personal funcionario y laboral que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Teruel, de conformidad con el ordenamiento jurídico que le es de aplicación a dicho colectivo y actos administrativos acordados o dictados por el Ayuntamiento de Teruel en tal sentido.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS ASPIRANTES

Para participar en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de instancias, a excepción del requisito f) que puede cumplirse posteriormente:

a) Nacionalidad: Podrán participar en la presente convocatoria las personas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española
- Nacionalidad de los Estados miembros de la Unión europea
- Cónyuge de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, cualquiera que sea su nacionalidad.
- Los candidatos/as extranjeros no comunitarios deberán tener permiso de trabajo y residencia en España.

b) Edad:

Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Titulación:

Estar en posesión del título de grado Universitario, Diplomatura Universitaria o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, en su caso.

En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia

d) Capacidad:

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Circunstancia que se acreditará mediante certificado médico expedido por facultativo colegiado.

e) Habilitación legal:

No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Otros requisitos:

Estar inscrito como demandante de empleo en la Oficina de empleo correspondiente, el día anterior a la fecha de alta del contrato.

TERCERA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1.- La convocatoria del proceso selectivo y un anuncio informativo de las presentes bases se publicarán en la página web de la sociedad municipal Urban Teruel, S.A. (<https://www.urbanteruel.es>). Asimismo, se podrán publicar por cualquier otro medio que, a juicio de la Sociedad municipal, permita una difusión efectiva de las mismas.

2.- Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar una solicitud conforme al modelo que se adjunta como anexo II. En dicha solicitud los aspirantes deberán manifestar lo siguiente:

a) Identificación de su personalidad, mediante la indicación del nombre y dos apellidos, así como el domicilio, dirección de correo electrónico y un número de teléfono de contacto.

b) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

c) Que aceptan en su totalidad y se someten a las bases que rigen la presente convocatoria.

3.- A la instancia-solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1.- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente, en caso de extranjeros.

2.- Copia compulsada del título exigido como requisito para participar en el proceso selectivo.

3.- Certificado de Vida laboral expedido por la Seguridad social

4.- Currículum vitae con fotografía reciente, estudios realizados, formación y experiencia laboral

5.- Documentación que acredite los méritos manifestados por el interesado en el currículum y que van a ser objeto de valoración según el baremo establecido en las presentes bases.

La documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes deberá ser original o bien hallarse debidamente compulsada, en el anverso y reverso, y en castellano.

No serán valorados los méritos alegados por el aspirante en el "curriculum vitae" sin la correspondiente justificación documental.

Los documentos presentados por los aspirantes objeto de baremación, que carezcan de la correspondiente compulsada o ésta no esté formalizada correctamente, no serán objeto de valoración.

No se admitirá documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo para la presentación de instancias.

4.- Las instancias se dirigirán a la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A., presentándose, con carácter general, en las oficinas de la Sociedad municipal, sitas en la Plaza Amantes, nº6 3ª planta, de Teruel, durante el plazo que se establezca en el anuncio que se publique a tal efecto.

Igualmente cabrá presentar solicitudes por correo o por mensajería, en cuyo caso el aspirante deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío por la Oficina de Correos o empresa de mensajería y comunicar a la sociedad municipal dentro del mismo plazo señalado en el anuncio, por telegrama, o correo electrónico, la remisión de la solicitud.

A los efectos anteriormente indicados, los datos de contacto de la sociedad municipal son los siguientes:

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.U.

PLAZA AMANTES, Nº 6 3º PLANTA

C.P. 44001 – TERUEL

TLF.: 978 61 70 54

Correo electrónico: urbanteruel@urbanteruel.es

CUARTA.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Consejero Delegado del Consejo de Administración conformará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A y en tablón de anuncios ubicado en la sede social.

En el supuesto de que haya aspirantes excluidos, éstos dispondrán de un plazo de diez días naturales para presentar alegaciones.

A la vista de dichas alegaciones, el Consejero Delegado, adoptará la resolución que considere oportuna, en orden a su posible inclusión si existiera causa que lo justifique.

QUINTA.- COMISIÓN SELECCIONADORA Y VALORACIÓN DE MÉRITOS.

La calificación definitiva del presente proceso selectivo correrá a cargo de una Comisión de Valoración compuesta por un presidente y dos vocales, uno de los cuales actuará como secretario/a.

Los miembros de la Comisión de valoración serán designados por el Consejero Delegado de la sociedad municipal Urban Teruel, S.A., preferentemente, entre el personal propio de la Sociedad municipal; y su composición se hará pública en la página web de la Sociedad.

Si no fuera posible que la totalidad de los miembros de la Comisión fueran designados entre el personal disponible de la Sociedad municipal, el Consejero Delegado recabará la colaboración del Ayuntamiento de Teruel, para la designación de algún trabajador municipal.

La comisión de valoración está facultada para resolver cualquier incidencia no prevista en las presentes bases, tomando las decisiones que estime pertinentes de conformidad con los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen la presente convocatoria.

La comisión, igualmente, deberá resolver cualquier reclamación que se formule durante el curso del proceso de selección y que no tenga carácter de recurso.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público.

QUINTA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LABORAL.-

Concluida la calificación, la Comisión de Valoración elevará al Consejero Delegado del Consejo de Administración de la sociedad municipal Urban Teruel, S.A. la correspondiente propuesta de contratación a favor del aspirante que haya obtenido la mejor puntuación.

Previamente a la formalización del contrato laboral, y dentro del plazo que se fije al efecto, el candidato/a propuesto deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado médico expedido por facultativo colegiado, en el que se acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de la función a realizar.
- b) Declaración jurada de no estar sujeto a causa de incompatibilidad alguna.
- c) Nº de afiliación a la Seguridad social

SEXTA.- FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO O TURNO DE RESERVA.

En función del resultado obtenido por cada uno de los aspirantes admitidos/as al proceso selectivo, la Comisión de valoración confeccionará una lista según el orden de puntuación de los candidatos.

Dicha lista podrá utilizarse, a conveniencia de la Sociedad, como bolsa de trabajo o turno de reserva, para cubrir posibles bajas o circunstancias de esta plaza o cualquier otra que pueda asimilarse, por su semejanza con los requisitos y criterios de selección.

En Teruel, a 27 de enero de 2023

El Consejero Delegado

Fdo.: Juan Carlos Cruzado Punter

ANEXO I

1.- Funciones a desarrollar en la Sociedad:

- Atención y orientación a nuevos emprendedores.
- Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales y asesoramiento sobre viabilidad técnica y económica.
- Información y ayuda en la búsqueda de financiación y tramitación de subvenciones.
- Responsable de las TIC en la empresa.
- Actualización y mantenimiento del portal temático de la empresa.
- Actualización portal transparencia Ayuntamiento de Teruel.
- Colaboración en selecciones de personal.
- Servicio de información y orientación laboral "on line".
- Responsable de proyectos de talleres experienciales
- Búsqueda de fondos europeos.
- Labores de gestión administrativa y comercial de la Institución Ferial ciudad de Teruel.

2.- Modalidad de la contratación laboral:

La relación laboral a concertar con la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA se formalizará mediante un contrato de trabajo de duración determinada, en su modalidad de contrato de sustitución, para sustituir, en su puesto de trabajo, a la Técnico de empresas y Agente de desarrollo local, de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. durante el periodo en el que ella esté ausente, a causa del permiso de maternidad.

3.- Retribución bruta mensual: La retribución correspondiente a la jornada completa del contrato que se formalice a tales efectos será de 2.801,96 euros.

Dicha cantidad incluye la parte proporcional de paga extraordinaria y los complementos específicos de incompatibilidad y dedicación exclusiva.

4.- Convenio laboral de aplicación:

Convenio colectivo del sector de oficinas y despachos de la provincia de Teruel, publicado el 5 de marzo de 2019 en el Boletín oficial de la provincia de Teruel número 43.

5.- Relación de méritos a baremar:

EXPERIENCIA: Se valorará de la siguiente manera, hasta un máximo de 20 puntos:

a) Experiencia profesional en el Sector público, en trabajos con funciones similares a las asignadas al puesto que se pretende cubrir: 0,20 puntos por mes trabajado.

b) Experiencia profesional en el Sector público, en puestos técnicos en los que se hayan realizado funciones a nivel jurídico y/o económico: 0,15 puntos por mes trabajado

c) Experiencia profesional en el Sector público, realizando funciones administrativas aunque no sean análogas a la plaza objeto de la convocatoria: 0,10 puntos por mes trabajado

Las fracciones inferiores al mes, no serán valoradas.

La acreditación de los servicios prestados se realizará mediante la correspondiente certificación de servicios prestados expedida por el órgano competente de la Administración pública, certificación de la empresa o contrato de trabajo, acompañados de informe de vida laboral.

ENTREVISTA PERSONAL: Dependiendo del número de candidatos/as que se presenten a esta convocatoria la comisión seleccionadora determinará qué número de aspirantes son llamados a realizar una entrevista personal en la que se valorará el currículum vitae del candidato/a, en aquellos otros aspectos que no hayan sido baremados en el apartado anterior y en aspectos relativos a la adecuación del candidato/a al puesto de trabajo que se pretende cubrir, tales como gestión de personal, atención de usuarios y capacidad de resolución de problemas e iniciativa propia.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 5 puntos.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO DE EMPRESAS Y AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, A CONTRATAR POR LA SOCIEDAD MUNIIPCAL URBAN TERUEL, S.A., EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA PARA SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJORA.

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos:	
DNI/NIE:	
Lugar y fecha de nacimiento:	
Domicilio:	
Dirección de correo electrónico:	

El que suscribe la presente solicitud MANIFIESTA:

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para participar en el proceso selectivo convocado por la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. para cubrir temporalmente un puesto de trabajo técnico de empresas y agente de desarrollo local, mediante contrato de trabajo de sustitución,

Que acepta en su totalidad y se somete a las bases que rigen la presente convocatoria, y, en base a ello

SOLICITA:

Que sea admitida la presente solicitud junto con la documentación que adjunta para participar en el proceso selectivo

En Teruel, a ____ de _____ de 2023

Firmado:

